



San José, 19 de febrero de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 3485/2015

EXPEDIENTE N° 5469/2011

SE PROMULGA DECRETO N° 3108

VISTO: el Oficio N° 2293/2015 remitido a la Junta Departamental de San José, con fecha 22 de enero de 2015;

RESULTANDO: que a través del mismo se adjunta proyecto de decreto, relativo al Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Ciudad del Plata y Área de Influencia del Municipio para su aprobación, solicitando incorporar al mismo, lo sugerido por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en su Informe de Correspondencia;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución N° 2438/2015 de fecha 02 de febrero del corriente año, sancionó el Decreto N° 3108;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto N° 3108, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución N° 2438/2015 de fecha 02 de febrero de 2015.

2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página Web de esta Intendencia.

3º.- Comuníquese a la Oficina de Ordenamiento Territorial, Dirección Arquitectura

y Urbanismo, Asesoría Letrada y siga a Sección Estudios y Proyectos a sus efectos.

4º.- Regístrese y oportunamente archívese.

J. R. BOTTI

Intendent

e

Cra. Ana María BENTABERRI

Secretaria General